

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00106 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Infórmese la dirección física y de correo electrónico en que recibe notificaciones el Representante Legal tanto de la demandante como de la demandada.
- 2.- Indíquese la manera como obtuvo la dirección de notificación del extremo demandado.
- 3.- Aclárese el poder allegado al plenario en cuanto al número de los pagarés base de la ejecución.
- 4.- Aclárense las pretensiones de la demanda en lo referente a la sumas objeto de ejecución, teniendo en cuenta para tal fin el contenido del título valor No. 03-2020.
- 5.- Manifieste en poder de quien se encuentran los originales de los títulos valores base de ejecución, advirtiendo que de ser necesario el despacho puede solicitar su exhibición.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FSO

¹ Estado electrónico número 43 del 8 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3880b77ed10a0c9107aec3d5d0d917c5fc1360bb85dcfa1c62bbbfef29e1cf1**

Documento generado en 07/04/2021 06:50:21 AM